



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "VIA VERDE DEL CHICHARRA. TRAMO CIEZA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD.

1. Introducción.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

La principal actuación todavía pendiente consiste en la recuperación del antiguo trazado ferroviario, de vía estrecha, entre Cieza y el límite provincial con Alicante, conocido en su día como el Tren Chicharra. El recorrido, de unos 71 kms., transitaba por los municipios de Cieza, Jumilla y Yecla, para conectar en dirección Villena con el tramo de Las Virtudes, ya en la Comunidad Valenciana.

Dada la distinta situación en la que se encuentra la posible disponibilidad de los terrenos necesarios para llevar a cabo la actuación en los tres municipios afectados, se plantea en principio llevar a cabo el tramo correspondiente al municipio de Cieza, cuyo Ayuntamiento dispone de los antiguos terrenos ferroviarios, mientras se van dando los pasos necesarios hacia la posible disponibilidad en los otros dos municipios.

2. Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la elaboración del proyecto técnico de "**VIA VERDE DEL CHICHARRA. TRAMO CIEZA**", y la posterior **DIRECCION TECNICA**, y coordinación de seguridad y salud, de las obras de dicho proyecto. El código CPV es 71311000.

Se trata de un contrato de servicios, tal como establece la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y se regirá por lo estipulado en la misma, por los Pliegos, y el resto de la vigente legislación de contratos del sector público.

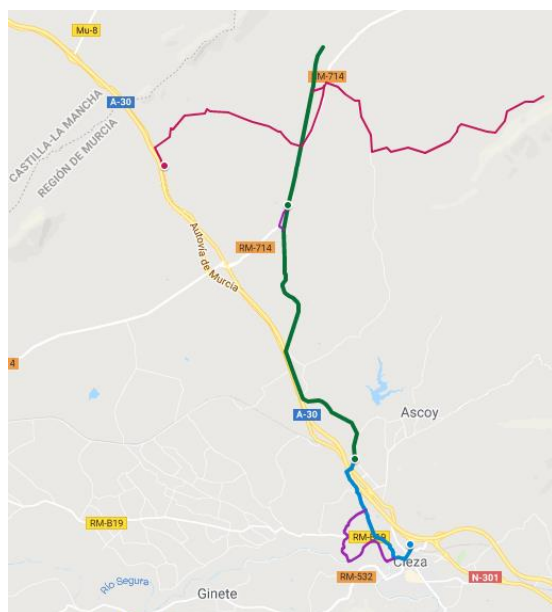
La realización de la fase de Dirección técnica de las obras quedará condicionada a la efectiva contratación de la ejecución de las mismas.

3. Obras a proyectar y dirigir.

Se trata del acondicionamiento de la Vía Verde del Chicharra en la parte correspondiente al municipio de Cieza, que en principio se prevé que transitaría por unos 13



kms. de caminos (actualmente en su mayor parte de tierra), con tramos de camino consolidados, o bien, en gran parte, tramos a recuperar del antiguo trazado ferroviario; más un tramo (de unos 4 kms) de conexión con la estación de ffcc de Cieza, pasando por las proximidades del río Segura, que en principio sólo precisará de la señalización correspondiente y las acciones de seguridad necesarias. Además, como necesidad más significativa, habrá que salvar el cruce de la Rambla del Judio mediante una estructura tipo pasarela para los usuarios senderistas y ciclistas.



TRAZADO PREVISTO (vía verde - verde- y conexión -azul-)

Las necesidades que se plantean por tanto vienen determinadas por el usuario senderista y ciclista de la vía verde. En principio, el camino de la vía verde debe ser lo más natural posible, con aspecto igualmente natural o que se integre con facilidad en el medio, con firme bien cohesionado y acabado, con buena resistencia y durabilidad, que no genere polvo ni barro, y que evacúe correctamente las aguas.

En anteriores acondicionamientos de vías verdes en la Región de Murcia se han empleado firmes de suelo estabilizado con polímero e impermeabilizante, con y sin cemento, con resultado dispar, bueno pero no totalmente satisfactorio, por lo que se espera de este proyecto propuestas en

relación con el mantenimiento o la mejora de esta solución de firme, o cualquier otra que satisfaga las necesidades funcionales, con la menor necesidad de mantenimiento posible, y de coste razonable, asumible tanto por el promotor como socialmente.

Las obras necesarias, objeto de proyecto y posterior dirección técnica, han de consistir fundamentalmente en:

-Obras de acondicionamiento de caminos para su uso como vía verde, incluyendo movimientos de tierra, soluciones de drenaje y de firme, cartelería y señalización, elementos de protección, plantaciones, área de acogida y de descanso, etc.

-Pasarela peatonal y ciclista para el cruce de la Vía Verde sobre la Rambla del Judio:

- En principio la intención sería recuperar la tipología original ferroviaria.
- Sin descartar otros diseños o características técnicas diferentes.
- Acorde con la normativa correspondiente, y viable para el organismo titular de la rambla (CHS).
- Aprovechando, siempre que sea posible y conveniente, los elementos existentes de la antigua infraestructura.





-**Otras obras**, de menor envergadura, relacionadas con la recuperación de tramos ocupados con vallados, plantaciones, vertidos, etc; con la recuperación o reposición de pequeñas estructuras; y con otros elementos necesarios para la mejora de la seguridad y funcionalidad de la Vía Verde.

4. Redacción del proyecto y Dirección de obras.

La redacción del proyecto estará dirigida por el Área de Infraestructuras del ITREM, y habrá de contemplar entre otros los siguientes aspectos:

- a) El proyecto ha de incluir todos los documentos legalmente necesarios, quedando las obras totalmente definidas y ejecutables.
- b) Se incluye expresamente, por cuenta del adjudicatario, los estudios geotécnicos y de las estructuras existentes (o estudios y trabajos de cualquier otra índole) que se precise llevar a cabo para la elaboración del proyecto.
- c) El adjudicatario asumirá la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, en caso de que fuera necesario según la legislación correspondiente.
- d) El proyecto contemplará especialmente las medidas de seguridad necesarias.
- e) Se establecerán bases de replanteo para la posterior ejecución de la estructura proyectada.
- f) El proyectista ha de asumir tanto la elaboración de la documentación necesaria como las gestiones precisas para la obtención de las autorizaciones que correspondan (CHS, Carreteras,...etc).
- g) Se prevé inicialmente que el presupuesto de ejecución material del proyecto se puede situar entre 500.000 y 600.000 euros.

La Dirección técnica de las obras, y la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, se considera un **servicio vinculado al contrato de obras**, y se llevará a cabo, condicionado por tanto a la efectiva contratación de las obras, según las disposiciones legales en relación con los contratos públicos, con las tareas legalmente contempladas y con los requerimientos habituales para este tipo de trabajos.

Por tanto, será necesario contar con el técnico o técnicos precisos, con habilitación profesional en la rama de la ingeniería civil, para llevar a cabo las labores de redactor del proyecto, director técnico de las obras y coordinador de seguridad y salud.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS,
Juan Pedro Marín Fernández

